

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°171/2022.

Mendoza, 04 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; Resolución del Servicio Administrativo Financiero del SAF N° 150/202 y demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-05870449- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del servicio de **PROVISION E INSTALACION DE 3 (TRES) MOLINETES Y UNA PUERTA BATIENTE QUE INCLUYE INSTALACION DE 8 (OCHO) RELOJES DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA EL EDIFICI DEL POLO JUDICIAL PENAL DEL MINISTERIO MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - CONTRATACION LLAVE EN MANO.**

Que en fecha 03/10/2022 se emitió Resolución de Adjudicación SAF N° 149/2022, donde se dispuso **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic. Federico López Requena, Encargado de la Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal, al Ing. Leonardo Muller de la Oficina de Mantenimiento, al Sr. Luciano Ruiz, Encargado de la Oficina de Mantenimiento, al Lic. Juan Bensadon, Director Ad Hoc de Dirección de Informática del MPF, al Técnico Gabriel Gueico, personal de la Dirección de Informática del MPF; y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero; o a quienes los reemplacen en sus funciones.

Que el Director Ad Hoc de la Dirección de Informática ha requerido que el Tec. Gabriel Gueico sea excluido de la Comisión de Preadjudicación, ya que no se encuentra asignado a estas tareas por no ser encargado del área. Asimismo, que no resulta necesaria la participación del mismo por no ser técnico idóneo en el rubro.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. MODIFICAR parcialmente la Resolución SAF N° 149/2022, de fecha 3 de Octubre de 2022, en el punto III, el que quedarán redactados de la siguiente manera:

"III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic. Federico López Requena, Encargado de la Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal, al Ing. Leonardo Muller de la Oficina de Mantenimiento, al Lic. Juan Bensadon, Director Ad Hoc de Dirección de Informática del MPF, y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero; o a quienes los reemplacen en sus funciones".

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

Ff/JJF



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza